



## ASUNTO: INVITACION PUBLICA RVI - M 002 de 2020

Respetado Señores:

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 5, del artículo 2 de la Ley 1150, adicionado por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015; el Centro de Producción y Transformación Agroindustrial de la Orinoquia, SENA Regional Vichada, da inicio al proceso de selección del contratista que se le adjudicara el objeto de **SUMINISTRO DE LUBRICANTES PARA LOS VEHICULOS DEL CENTRO DE PRODUCCION Y TRANSFORMACION AGROINDUSTRIAL DE LA ORINOQUIA, REGIONAL VICHADA.**

A este proceso de selección le son aplicables las reglas contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, los principios y normas de la Constitución Política y las reglas establecidas en esta invitación pública que son ley para las partes.

De manera cordial lo invitamos a participar en este proceso, para lo cual deberá postularse en la página de Secop II

**1. OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE LUBRICANTES PARA LOS VEHICULOS DEL CENTRO DE PRODUCCION Y TRANSFORMACION AGROINDUSTRIAL DE LA ORINOQUIA, REGIONAL VICHADA.**

### 2 ESPECIFICACIONES:

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO SOLICITADO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA
1	ACEITE MOTOR DIÉSEL	SEA 15W 40MULTIGRADO CF-4	19	GALON
2	ACEITE LUBRICANTE PARA CAMIONETA WOLKSVAGEN AMAROK	: API SN/CF; ACEA A3/B3,A3/B4; BMW LL-01; APROBACIÓN DE MB 229.5,226.5;VW 502.00/505.00; PORSCHE A40;RENAULT RNO700, RNO710; PSA B712296, FERRARI. CUMPLE LOS REQUISITOS DE FIAT 9.55535-Z2 Y CHRYSLER MS-10725	40	CUARTO 1/4

Como resultado del anterior análisis se proyectan los **PRECIOS UNITARIOS TOTALES MAXIOMS A CONCELAR INCLUIDO EL IVA** en aquellos bienes que por normatividad tributaria así lo estipule, por ende este será el valor máximo a cancelar por ítem y serán los precios de referencia del proceso, indiferente de la cantidad de unidades requeridas por el SENA REGIONAL VICHADA; la sumatoria de estos valores unitarios serán el factor determinante de escogencia del futuro contratista del presente proceso.

**NOTA:** los oferentes deben verificar el valor promedio pues este será el precio de referencia para el comité económico evaluador, quien rechazara la oferta del proponente cuyo precio unitario sea superior al citado precio de referencia.

Sin perjuicio del valor ofertado y las cantidades mínimas, la entidad podrá ajustar las cantidades hasta la totalidad del presupuesto



### **3 DOMICILIO CONTRACTUAL:**

El domicilio contractual será la carrera 10 No. 15 – 41 Barrio la primavera del municipio de Puerto Carreño,

### **4 PLAZO DE EJECUCION**

El plazo del contrato será de ocho (8) meses sin exceder el 31 de diciembre de 2020, contados a partir de la suscripción del acta de inicio firmada por el supervisor y contratista, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución, es decir el registro presupuestal del contrato y la aprobación de la garantía

### **5 FORMA DE PAGO**

EL SENA pagara en mensualidades vencidas de acuerdo al consumo realizado, con previo cumplimiento del respectivo trámite administrativo y la certificación del recibo satisfacción del objeto contratado emitida por el supervisor del contrato, previa verificación del cumplimiento del pago de aportes parafiscales relativo al sistema de seguridad social integral así como los propios del SENA, ICBF, y cajas de compensación familiar cuando corresponda en los términos del art 23 de la ley 1150 de 2007.

**Requisitos:** factura actualizada, certificado de supervisor, Rut, pagos de seguridad parafiscales (pago se efectúa a los diez (10) días hábiles después de entregar la factura)

### **6 OBLIGACIONES DEL OFERENTE ACEPTADO**

#### **6.1 Obligaciones Generales:**

- Desarrollar el objeto del contrato en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
- En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del Contrato, para lo cual EL CONTRATISTA deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.
- Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones y Presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 05 de marzo de 2003, la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Ley 1150 de 2007 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen.

#### **6.2 Obligaciones Específicas:**

- Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos y bajo las condiciones Económicas, técnicas y financieras contenidas en su propuesta.
- Ejecutar el contrato con seriedad, responsabilidad y profesionalismo.
- Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor.
- Suministrar lubricantes de buena calidad, garantizando en todo caso el origen de los mismos y su correcto funcionamiento.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al SENA a través del Supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades Competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
- Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al Supervisor del contrato.



- Guardar total reserva de la información que por razón de la ejecución del contrato que presta en desarrollo de sus Actividades, ya que es de propiedad del SENA, salvo requerimiento de autoridad competente.
- De conformidad con los artículos 52 y 56 de la Ley 80 de 1993, EL CONTRATISTA responderá civil y penalmente por las acciones y omisiones en las que incurra en la ejecución de este contrato. Por su parte, EL SENA se obliga a brindar el máximo de colaboración y apoyo al CONTRATISTA para la Correcta ejecución del objeto contratado, así como a pagar su valor en la forma pactada. Las demás obligaciones que sean del carácter de los bienes entregados, como resultado del presente proceso de contratación.
- El contratista se obliga a mantener al SENA indemne de cualquier reclamación provenientes de terceros que tengan como causa las actuaciones del contratista.
- Velar de manera constante por calidad y cantidad de los productos ofrecidos.
- Encontrarse al día con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social.
- El contratista, por el hecho de presentar propuesta, se somete al cumplimiento estricto de las normas ambientales que aplique dentro de sus actividades para la protección de los tres recursos agua, aire y suelo.

#### **7 VALIDEZ DE LAS OFERTAS**

El proponente debe especificar expresamente la vigencia de la propuesta, la cual no puede ser inferior a sesenta (60) días calendario

#### **8 REGLA PARA EXPEDIR ADENDAS**

Las adendas podrán ser expedidas por la entidad hasta el día fijado en el cronograma del presente proceso de selección.

Si la adenda se expide para adicionar requisitos de participación en la presente invitación, el SENA extenderá el plazo para la presentación de la oferta por un día hábil adicional al término de inicialmente establecido en el cronograma del proceso.

En caso de que la adenda se expida simplemente para aclarar el alcance de algún numeral de esta invitación sin que ello incida en los requisitos de participación, no se extenderá el plazo para la presentación de la oferta.

#### **9 GARANTIA UNICA**

**EL CONTRATISTA** se obliga a constituir a favor del servicio nacional de aprendizaje SENA garantía de cumplimiento que puede constar en cualquiera de las previstas en el decreto 1082 de 2015, cuya póliza matriz sido aprobada por superintendencia financiera de Colombia esta garantía debe amparar los siguientes riesgos.

**Cumplimiento:** Equivalente al Diez (10%) por ciento del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos ejecución.

**Calidad del servicio y de los bienes suministrador:** por un valor equivalente al Diez (10%) por ciento del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.

**Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** equivalente al ocho por ciento (8%) del valor total del contrato que cubra el plazo de ejecución y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de aprobación de la póliza.

**Responsabilidad Civil Extracontractual:** Equivalente a 200 SMLMV por el término de duración del contrato.

#### **10 SOPORTE DE LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES.**



Será anexado en documento adjunto que hará parte integral de la presente invitación pública- estudio previo y de necesidad para determinar la conveniencia y oportunidad de la contratación.

### 11 CRONOGRAMA PROCESO

DETALLE	DESDE	HASTA	LUGAR
Publicación de Estudios Previos – Invitación Pública	8 de junio de 2020 HORA 10:00 AM		Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co  SECOPII
Presentación de observaciones a la Invitación	Hasta el 9 de junio de 2020 hasta las 2:00 PM		POR SECOPII
Respuestas a observaciones y Adendas	09 junio de 2020 hasta las 4:00 pm		Carrera 10No 15-71, Oficina Administrativa y Financiera – Regional Vichada SENA, primer Piso. www.contratos.gov.co
Fecha de cierre / Presentación de las Ofertas	10 de junio de 2020 hasta las 9:00 AM		SECOPII
Verificación de Requisitos Habilitantes, Evaluación de Ofertas, Subsanabilidad de Documentos	Del 10 al 11 de febrero de 2019		Sala de Juntas – Regional SENA Vichada
Publicación del resultado de evaluación y recepción de observaciones a la evaluación	12 de junio de 2020 hasta las 10:00 Am		Portal Único de Contratación: SECOPII
Respuesta a las observaciones y comunicación de aceptación de la oferta	12 de junio de 2020		SECOPII

**5 PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:** Los proponentes deberán elaborar la oferta en condiciones de mercado y satisfacer las necesidades de la Entidad, teniendo en cuenta:



- 7 a) Las ofertas se deben entregar en la fecha fijada y en lugar indicado en el cronograma; en caso contrario serán consideradas como ofertas extemporáneas. b) La oferta deberá estar suscrita por el proponente o Su Representante Legal en original (firma autógrafa). c) La oferta se debe presentar en sobre cerrado y en original. d) la oferta económica debe ser presentada en los anexos de esta invitación de manera integral, vale decir debe ser total.

### 13 LA OFERTA

**A.** La oferta económica, Anexo 1, firmados por el Representante Legal o por la Persona Natural, deben estar completamente diligenciados según lo indicado en esta invitación.

El precio de la oferta debe ser presentado en pesos colombianos, en números enteros y deberá incluir el costo directo total, IVA y todos los gastos en que incurra el oferente aceptado para la legalización y cumplimiento de la oferta aceptada, pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar, los cuales serán asumidos por el proponente favorecido y no darán lugar a ningún pago adicional al precio pactados.

**17. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES:** Los proponentes deberán cumplir los siguientes requisitos.

a. **Carta de presentación de la oferta** con firma del responsable de la oferta (ver anexo No 1)

b. **Las personas jurídicas:** Original certificado de cámara de comercio con vigencia de expedición no superior a treinta (30) días donde demuestre; la existencia y representación legal, objeto social similar al de la presente invitación y autorización para contratar y su constitución no inferior a un (1) año de antigüedad a la radicación de la oferta.

c. **Las personas naturales:** allegaran copia de la matricula mercantil no superior a treinta (30) días de expedición con el fin de demostrar que su actividad económica tiene relación con el objeto de la presente invitación y autorización para contratar y su constitución no inferior a un (1) año de antigüedad a la radicación de la oferta.

d. **Copia del Registro Único Tributario:** (RUT) actualizado expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

e. **Certificado Seguridad Social, Aportes Parafiscales:** El proponente debe adjuntar con su oferta una certificación del Representante Legal o del Revisor Fiscal, si a ello hubiere lugar, en la cual acredite el pago de los aportes a la fecha definitiva de cierre de la presente convocatoria, a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en la Ley 828 de 2003.

En todo caso el SENA, se reserva el derecho de verificar la información suministrada consultando directamente en su base de datos. Si el oferente se encuentra en mora en el pago de sus obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, deberá acreditar el pago total de la obligación.

f. **Copia de la cédula de ciudadanía:** Del representante legal o de la persona natural.



g. **El SENA Regional Vichada Consultara el Certificado de Responsabilidad Fiscal:** expedido por la Contraloría General de la República donde conste que el **Representante Legal y la empresa NO FIGURAN REPORTADOS** en el Boletín de Responsables Fiscales.

h. **El SENA Regional Vichada Consultara el Certificado de Antecedentes Disciplinarios:** expedido por la Procuraduría General de la Nación donde conste que el **Representante Legal y la empresa NO REGISTRAN SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.**

i. **El SENA Regional Vichada Consultara los Antecedentes Judiciales:** Del oferente o de su representante legal.

j. **Certificaciones de Experiencia Específica:** El proponente deberá allegar con su oferta mínimo Una (1) certificación con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto haya sido igual o similar al objeto de la presente invitación, en donde acredite como mínimo un (1) año de experiencia.

k. **Fotocopia de la Libreta Militar:** Solo aplica para hombres menores de 50 años (Art. 10, Ley 48 de 1993).

#### **DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO: FACTOR HABILITANTE**

**14. CAPACIDAD FINANCIERA:** de acuerdo a lo establecido en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el Sena Regional Vichada determina no exigir capacidad financiera para el presente proceso de selección de Mínima Cuantía No. RVI-m-002 de 2020.

#### **15. SUBSANABILIDAD**

Para efectos de subsanar la falta de presentación de alguno de los documentos exigidos o para la corrección de los presentados, el proponente tendrá el término establecido en la comunicación que en tal sentido haga la Entidad, al correo electrónico registrado para tal efecto en la oferta técnica y económica. De no hacerlo se declarará inhabilitado. El plazo anteriormente señalado, es de naturaleza preclusiva y por lo tanto, vencido el mismo, todo documento presentado se considerará extemporáneo.

**16 RECHAZO DE LA OFERTA.** La oferta será rechazada cuando:

a. El valor de la oferta sea **SUPERE EL VALOR DEL PROSUPUESTO OFICIAL.**

b. La oferta no cumpla las condiciones establecidas en la invitación o cuando la oferta se presente en forma parcial o condicionada.

c. El proponente no tenga la capacidad jurídica para desarrollar el objeto de la oferta aceptada, es decir cuando el proponente no cumpla con el objeto social o actividad económica o se encuentre incurso en causal de disolución o liquidación, concordato o insolvencia, en concurso de acreedores o embargo.

d. El proponente no se haya constituido como empresa con la antelación exigida o no tenga la duración indicada en esta invitación.

e. El representante legal de la persona jurídica tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma y no adjunte autorización expresa del órgano competente.

f. El proponente se encuentre incurso en alguna incompatibilidad o inhabilidad establecidas en la Constitución Política, en la Ley 80 de 1993, Artículo 8 y demás disposiciones legales vigentes.



- g. La oferta presente deficiencias e inexactitudes que no puedan ser aclaradas y que impidan compararla, o cuando se presente falsedad en la información.
- h. El valor de uno o varios de los ítems presentados en la oferta es artificialmente bajo, no acorde a los precios del mercado, de conformidad a lo establecido en el Artículo DECRETO 1082 de 2015.
- i. La oferta no cumpla las condiciones establecidas en la invitación o cuando la oferta se presente en forma parcial o condicionada.
- j. Una propuesta no se ajusta cuando no cumpla las especificaciones técnicas establecidas en la invitación o cuando la propuesta se presente en forma parcial y/o no incluyendo la totalidad de los ítems requeridos.

**17 DESEMPATE:** En caso de empate en el mayor precio, la Entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta, según el listado de registro de radicación.

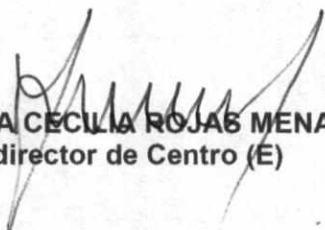
**18 ACEPTACIÓN DE LA OFERTA:** Mediante comunicación la Entidad manifestará la aceptación de la oferta, indicando los datos de contacto de la Entidad y del supervisor designado. Con la publicación de la comunicación de esta aceptación el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta. La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

**19 DECLARATORIA DE DESIERTA:** En caso de no lograrse la adjudicación, la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará.

## **20 PRESUPUESTO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

Los actos a celebrar se imputaran con cargo al presupuesto de ingresos y gastos del SENA REGIONAL VICHADA CENTRO DE PRODUCCION Y TRANSFORMACION AGROINDUSTRIAL DE LA ORINOQUIA. Para la vigencia fiscal del 2020 a cargo del CERTIFICADO presupuestal 4220 de 19 de abril de 2020.

Cordial saludo,

  
**MARTHA CECILIA ROJAS MENA**  
Subdirectora de Centro (E)

Proyecto: Smejlich Alonso Witt Cargo: Abogado Contractual  
Reviso: Jenny Culma Rodríguez Cargo: Coordinadora de presupuesto y apoyo mixto



## ANEXO N° 1

### PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Ciudad y fecha

Señores

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE- SENA

Centro de Producción y Transformación Agroindustrial de la Orinoquia

Puerto Carreño Vichada.

REFERENCIA: Invitación Pública RVI - M 002 – 2020

Respetados señores:

El suscrito \_\_\_\_\_, mayor de \_\_\_\_\_ edad,  
domiciliado \_\_\_\_\_ en \_\_\_\_\_,  
Identificado con cédula de ciudadanía N° \_\_\_\_\_ actuando (a nombre  
propio / en  
Calidad de representante legal de la empresa, identificada con el NIT \_\_\_\_\_)  
presento oferta

Para participar en el procedimiento de Selección tendiente a **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE LUBRICANTES PARA LOS VEHICULOS DEL CENTRO DE PRODUCCION Y TRANSFORMACION AGROINDUSTRIAL DE LA ORINOQUIA, REGIONAL VICHADA.**

En el evento de resultar favorecido con la aceptación de mi oferta, me comprometo a presentar la garantía y ejecutar la oferta aceptada dentro de los plazos establecidos para el efecto en la invitación.

En mi calidad de proponente declaro bajo la gravedad del juramento:

1. Que acepto todas las condiciones establecidas en la invitación, la cual hace parte integral de mi oferta técnica y económica.
2. Que toda la información aportada y contenida en mi oferta es veraz y susceptible de comprobación.
3. Que no me encuentro incurso en causal alguna de inhabilidad y/o incompatibilidad para celebrar contratos con el SENA, señaladas por la Constitución Política en las Leyes Colombianas, así como tampoco me encuentro incurso en causal de disolución o liquidación; concordato o insolvencia, en concurso de acreedores o embargo.
4. Que ninguna persona o Entidad distinta de las aquí nombradas tienen intereses en esta oferta y por consiguiente sólo obliga al firmante.
5. Que para efecto de comunicaciones los datos de contacto de mi empresa son los siguientes:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: \_\_\_\_\_

NIT: \_\_\_\_\_



REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_  
C.C: \_\_\_\_\_  
DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_  
CIUDAD: \_\_\_\_\_  
TELEFONO FIJO DIRECTO: \_\_\_\_\_  
TELÉFONO CELULAR \_\_\_\_\_  
FAX: \_\_\_\_\_  
E-MAIL: \_\_\_\_\_

La presente se firma en Puerto Carreño Vichada, a los

Cordialmente,

Firma del representante legal o persona natural.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL O DEL REPRESENTANTE LEGAL

C.C. \_\_\_\_\_

NOMBRE DE LA PERSONA  
JURÍDICA NIT

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_



## ANEXO 2

### OFERTA ECONÓMICA

Ciudad y fecha

Señores  
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE- SENA  
Centro de Producción y Transformación Agroindustrial de la Orinoquia  
Puerto Carreño Vichada.

REFERENCIA: Invitación Pública RVI – M 002 - 2020

La empresa \_\_\_\_\_ identificada con el NIT: \_\_\_\_\_,  
con domicilio en la  
Ciudad de \_\_\_\_\_ y representada legalmente por el \_\_\_\_\_,  
identificado(a) con la  
Cédula de ciudadanía C.C. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, presento oferta económica  
en el proceso de  
La referencia bajo las siguientes especificadores y condiciones:

### CONDICIONES ESENCIALES Y TÉCNICAS DEL ARRENDAMIENTO

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO SOLICITADO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA
1	ACEITE MOTOR DIÉSEL	SEA 15W 40MULTIGRADO CF- 4	19	GALON
2	ACEITE LUBRICANTE PARA CAMIONETA WOLKSVAGEN AMAROK	: API SN/CF; ACEA A3/B3,A3/B4; BMW LL-01; APROBACIÓN DE MB 229.5,226.5;VW 502.00/505.00; PORSCHE A40;RENAULT RNO700, RNO710; PSA B712296, FERRARI. CUMPLE LOS REQUISITOS DE FIAT 9.55535-Z2 Y CHRYSLER MS- 10725	40	CUARTO 1/4

Los precios ofrecidos en esta oferta técnica y económica, comprenden el IVA, comisión, así como todos los gastos y costos en que incurra el oferente aceptado para



la legalización y cumplimiento de la oferta aceptada objeto del proceso de la referencia, pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar.

La presente se firma en Puerto Carreño Vichada. A los

\_\_\_\_\_  
NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL O DEL REPRESENTANTE LEGAL

C.C. \_\_\_\_\_

NOMBRE DE LA PERSONA

JURÍDICA NIT

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_